

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la necesidad de compra de pintura y accesorios para refaccionar la Fachada del Municipio y veredas de la Plaza principal.

**RESULTANDO:** Que la compra es necesaria ya que la fachada de nuestro Municipio está en muy malas condiciones y la Plaza Principal necesita un mantenimiento constante.

**CONSIDERANDO: I)** Que encuadra en el Proyecto de readecuación de Locales Municipales.

**II)** Que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa BREMAR Ltda y hay rubros para realizar dicho gasto en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** la compra de pintura y accesorios para refaccionar la Fachada del Municipio y veredas de la Plaza principal. con un costo de \$U 4026(pesos uruguayos cuatro mil veintiséis) a la Empresa BREMAR Ltda.

**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**III)REGÍSTRESE :**en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Analiotenus*  
Analiotenus  
*Adriana Eorda*  
ADRIANA EORDA

*[Signature]*  
WALTER J. ABREU

*[Signature]*  
Cecilia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** Que los días 23, 24 y 25 de febrero se celebra la Fiesta de la Patria Grande en el Parque Roosevelt y el Municipio de Los Cerrillos recibió 120 entradas gratuitas de parte de la Comuna.

**RESULTANDO:** que el día 24 es menester contratar un ómnibus para trasladar a las personas que deseen concurrir al evento que allí se realiza ya que concursan artistas de la zona y este tiene un costo de \$U 7150( pesos uruguayos siete mil ciento cincuenta)

**CONSIDERANDO:** Que consultado tres presupuestos a las Empresas de la zona, se resolvió contratar a la EMPRESA DE OMNIBUS DE JAVIER SOSA.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** la contratación de un ómnibus para el trasladar a las personas que deseen concurrir al evento "La Fiesta de la Patria Grande" en el Parque Roosevelt el sábado 24 de febrero con un costo de \$U 7150( pesos uruguayos siete mil ciento cincuenta) la Empresa de JAVIER SOSA.

**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**III)REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Análisis*  
Análisis terreno.

*Adriana Casado*  
ADEMAR - ZARDOP

*Blanca Felipe*  
*Claudia Felipe*





comuna  
canaria

Resolución  
N° 32/2018

Acta Extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la solicitud de auspicio del Grupo La Canilla, Murga emergente de Los Cerrillos-Aguas Corrientes para la grabación de su primer disco de su autoría y el montaje de su próximo espectáculo denominado "Una noche de Carnavales"

**RESULTANDO:** Que dicha Murga tiene intenciones de llevar nuestra música a diferentes rincones de nuestro país

**CONSIDERANDO:** Que este Municipio siempre apoya a los artistas locales.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I) COLABORAR:** con el auspicio del Grupo La Canilla, con \$U 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) para la grabación de su primer disco de su autoría y el montaje de su próximo espectáculo denominado "Una noche de Carnavales"

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Analitico*  
*Analitico*  
*Adriana Cardozo*  
ADRIANA CARDOSO

*Walter J. Arce*  
WALTER J. ARCE

*Blandina Felipez*  
*Claudia Felipez*

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N° 31/2018

Acta Extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el grupo "Mujeres Rurales" "Rincón de Brujas", solicitando colaboración con el audio para la "Fiesta de la Vendimia" que están organizando para el 22 de febrero del corriente, el cual tiene un valor de \$U 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos)

**RESULTANDO:** Que es un evento muy importante para la zona ya que se festejan los 75 años de la Fiesta de la Vendimia" donde se llevará a cabo la elección de una representante de la zona para participar en los eventos a nivel departamental referente a la Vitivinicultura

**CONSIDERANDO:** Que el Municipio siempre está atento a solicitudes que de esta naturaleza.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I) COLABORAR:** con el audio con un valor de \$U 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) para el evento "Fiesta de la Vendimia" a realizarse el 22 de febrero del corriente.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Andrés...*  
Andrés...

*Adriana...*  
ADEMAR. CARDOZO

*WALTER J. BARRERA*

*Claudia Felipez*  
Claudia Felipez

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N° 30/2018

Acta Extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la nota presentada por la Sra Norma R. Repetto solicitando el escenario de nuestro Municipio para el día 4 de marzo del corriente

**RESULTANDO:** Que la Sra. Repetto se encuentra abocada a la organización de una fiesta con motivo del día internacional de la mujer en la Criolla Manuel Antonio Ledesma.

**CONSIDERANDO:** que es una fiesta que ya es tradicional en nuestra Ciudad y en el País

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06/2018

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el préstamo del escenario de nuestro Municipio para la fiesta a realizarse el 4 de marzo con motivo del día internacional de la mujer en la Criolla Manuel Antonio Ledesma.

**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III)REGÍSTRESE :**en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Andrés Ferrero*  
*Andrés Ferrero*  
*Ademar Ferrero*  
**ADEMAR FERRERO**

*Walter I. Ferrero*  
**WALTER I. FERRERO**

*Cludio Felip*  
**Cludio Felip**



Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la Sociedad de Fomento Rural de Rincón del Colorado y la Sociedad de Fomento Rural Bella Vista, solicitando bajada de luz y focos para la fiesta de "1er encuentro del Ovino y la Granja" a realizarse los días 16 al 18 de febrero del corriente.

**RESULTANDO:** Que dicha actividad se desarrollará en el predio de la SFR de Rincón del Colorado en Ruta 48 Km 8500 y cuenta con el apoyo de MGAP, SUL, INIA Las Brujas y la Agencia de Desarrollo Rural de Canelones.

**CONSIDERANDO:** Que este es una actividad que nuclea a numerosos vecinos de la zona por su interés general.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I) REMÍTASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente para la ejecución de los trámites correspondientes la solicitud de bajada de luz y focos para la fiesta "1er encuentro del Ovino y la Granja" a realizarse los días 16 al 18 de febrero en Ruta 48 Km 8500 Rincón del Colorado.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Anelistera*  
Anelistera

*Adrián Carlos*  
ADELMIAR FERRAZO  
*Walter*  
WALTER I. ABREU

*Blas Felipe*  
Blas Felipe



comuna  
canaria

Resolución  
N° 28/2018

Acta Extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la nota presentada de la Sra.Lilian Guillotti C.I 4.001.304-1 solicitando un puesto en la feria de nuestro Municipio

**RESULTANDO:** Que la mercadería a comercializar sería vestimenta.

**CONSIDERANDO:** Que hay puestos vacantes y la competencia mejora la calidad y los precios de los productos

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el puesto en la feria a la Sra.Lilian Guillotti C.I 4.001.304-1 previa regularización del mismo.

**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**III)REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Analía Tenorio*  
Analía Tenorio  
*Ademar Cardozo*  
ADEMAR CARDOSO

*Walter J. Arce*  
WALTER J. ARCE

*Claudio Felipe*  
Claudio Felipe

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N° 27/2018

Acta Extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** la solicitud de auspicio del programa "Ciudad del Río" para los días sábados de febrero de 2018 que será emitido por 1570 AM Radio Canelones.

**RESULTANDO:** Que dicho programa transmitirá desde la Costa del Plata del Río Santa Lucía, Parador Tajés.

**CONSIDERANDO:** Que el programa promociona nuestro Turismo de Río con notas, comentarios e informaciones.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 ACTA N° 06

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** auspicio por \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil) al programa "Ciudad del Río" para transmitir los días sábados de febrero desde la Costa del Plata del Río Santa Lucía, Parador Tajés.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Andrioteague*  
*Andrioteague*  
*Andrioteague*  
**HDEIVAR FERDOZO**

*WALTER S. AIZEN*

*Blanca Felipez*  
*Claudia Felipez*

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N° 26/2018

Acta extraordinaria  
N° 06/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$198.304,00 pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100.

**CONSIDERANDO:** I) que el Concejo por Resolución N° 14/2018 Acta N° 04/2018 del día 22 de enero de 2018, autorizó al Municipio a realizar pago a la Empresa de Dardo Perdomo Construcciones por un monto de \$ 55000,00 pesos uruguayos cincuenta y cinco mil con 00/100, por pago de iva en BPS por Recibo Oficial N° 000005 contra Factura de Crédito N° 202 por concepto de "Plaza de la Bandera".

II) que el Concejo por Resolución genérica N° 05/2018 Acta N° 01/2018 del día 03 de enero de 2018, autorizó al Municipio a realizar el pago a la Empresa JR Cesped por un valor de \$9000,00 pesos Uruguayos nueve mil con 00/100, por corte de pasto en la Zona de Las Brujas.

III) que el Concejo por Resolución N° 10/2018 Acta N° 03/2018 del día 12 de enero de 2018, autorizó al Municipio a realizar el auspicio del programa "Ciudad del Río" por un monto de \$5000,00 pesos Uruguayos cinco mil con 00/100, al Sr. Juan Carlos Perdomo de Arco Iris producciones.

IV) que el Concejo por Resolución N° 09/2018 Acta N° 03/2018 del día 12 de enero de 2018, autorizó al Municipio a realizar el pago a Tu Discoteca de Luis Dogliotti por un valor de \$2500,00 pesos Uruguayos dos mil quinientos con 00/100, por audio y publicidad para entrega de contenedores individuales en Nuestra Ciudad.

V) que el Concejo por Resolución N° 225/2017 Acta N° 38/2017 del día 12 de diciembre de 2017, autorizó al Municipio a realizar el pago a la Empresa Fedysel de Federico Sanabia por un valor de \$8167,00 pesos Uruguayos ocho mil ciento sesenta y siete, por repuestos para arreglo de foco de Camino Loveras, Tropezón.

VI) que el Concejo en Resolución genérica N° 05/2018 Acta N° 01/2018 autorizó las compras a pequeñas empresas mototributistas.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

*Bleey*

VII) Que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente al período del 20 de enero al 19 de febrero de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$79667,00 pesos Uruguayos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

En sesión extraordinaria del día 20 de febrero Acta 06/2018

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 de enero al 19 de febrero 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$79667,00 pesos Uruguayos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con 00/100.

II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Anolisteo*  
Anolisteo  
Blanca Cardozo  
A DE MAR CARDOSO

*Walter J. Sosa*  
WALTER J. SOSA

*Claudio Felipez*  
Claudio Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 198.304,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100).

**CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo por Resolución N° 16/2018 Acta N° 04/2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos por Fondo Permanente por un monto de 38.075,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco) para el periodo del 20 de enero al 19 de febrero de 2018.

II) Que el Concejo en Resolución genérica N° 05/2018 Acta N° 01/2018 autorizó las compras a pequeñas empresas mototributistas.

III) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta correspondiente al periodo 20 de enero al 19 de febrero de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden al monto de \$ 27911,00 (pesos Uruguayos veintisiete mil novecientos once con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2018 en Acta N° 06/2018

#### RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo de 20 de enero al 19 de febrero de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por \$ 27911,00 pesos Uruguayos veintisiete mil novecientos once con 00/100.

II) **COMUNIQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Audigferro's*  
Anolis terrae.

*Abner Lado*  
ABNER LADO

*Walter J. Arzoo*  
WALTER J. ARZOO

*Claudio Felipez*  
Claudio Felipez.

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018.-

**VISTO:** I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

**RESULTANDO:** I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

**CONSIDERANDO:** I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00011 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en los rubros 5139 (otros productos de papel), 5229 (auspicio), 5239 (otros gastos de traslados), 5279 (otros de limpieza y aseo, corte de pasto) y 5559 (colaboración sin fines de lucro) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N° 06/2018 del día 20 de febrero de 2018.-

Blas

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición del rubro: 5139, 5229, 5239, 5279 y 5559 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00011 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNIQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

*Anelisteu*  
Anelisteu

*Ademara B. Barredo*  
ADEMARA B. BARREDO

*Walter S. Barredo*  
WALTER S. BARREDO

*Claudio Felipez*  
Claudio Felipez  
Alcaide Interino

Municipio de Los Cerrillos, 20 de febrero de 2018.-

**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

**RESULTANDO:** I) que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo"

I) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución

II) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas, repuestos y reparaciones, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, recargas de teléfonos, boletos por funcionamiento entre otros para el periodo del 20 de febrero al 19 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita autorización a RREF para reponer con la recaudación diaria la suma de \$ 27911,00 (pesos Uruguayos veintisiete mil novecientos once con 00/100), ya que existe un remanente de \$ 10164,00 (pesos Uruguayos diez mil ciento sesenta y cuatro con 00/100)

IV) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 20 febrero de 2018 Acta N° 06/2018

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** para el período 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100), solicitando a RRFF autorización para compensar con recaudación diaria, la suma de \$ 27911,00 ( pesos Uruguayos veintisiete mil novecientos once con 00/100) desde la fecha ya que existe un remanente de \$ 10164,00 (pesos Uruguayos diez mil ciento sesenta y cuatro con 00/100), el cual será administrado por la Alcaldesa y la Tesorería del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas , repuestos y reparaciones, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, recargas de teléfonos, boletos por funcionamiento entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

*Analieta...*  
Analieta...

*Adriana...*  
ADRIANA FAROJO

*Walter I....*  
WALTER I. FAROJO

*Claudio Felipe...*  
Claudio Felipe  
ALCALDE INTERINA

Canelones  
1811 - 2011

N° de Expediente: 2018-81-1150-00019

09/03/2018

Bicentenario  
de la Costa Atlántica**Comuna Canaria - Intendencia de Canelones**

Unidad	1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
Solicitante	REFERENTE PRESUPUESTAL
Tipo	TRANSPOSICION DE RUBROS
N° Actuaciones	1

**ASUNTO**

SOLICITUD DE TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

<b>2018-81-1150-00019 - Actuación 1 1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS</b>
---

**Texto**

Los Cerrillos, 09 de marzo de 2018.-

Se solicita se realice el siguiente planteo de transposición de rubros, motivo el mismo poder dar cumplimiento a los Compromisos de Gestión con un monto de \$ 1544220,00 pesos Uruguayos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100.

**Programa y renglón/es reforzado/s**

Programa 115 renglón 5141 por \$ 1544220,00 (saldo actual: 67842,00)

**Programa y renglón/es reforzante/s**

Programa 115 renglón 5163 por \$ 1544220,00 (saldo actual: 1569171,00)

**Total de transposición \$ 1544220,00**

Se adjunta Resolución N° 37/2018 autorizada por el Concejo  
Pase a Secretaría para su posterior envío a Control Presupuestal (1030).

Copiar actuación

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel: (598) 433 22288  
e-mail: [canelonestococustia@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonestococustia@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**  
2018-81-1150-00019 - Actuación 1 1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS - 09/03/2018



comuna  
canaria

Resolución  
N° 22/2018

Acta Extraordinaria  
N° 05/2018

Municipio de Los Cerrillos, 09 de Febrero 2018

**VISTO:** La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

**RESULTANDO: I)** Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

**II)** Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

**III)** Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas....."

**IV)** Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

**V)** Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2017 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.

**VI)** Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

**CONSIDERANDO:** Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión Extraordinaria de fecha 09 de Febrero de 2018 ACTA N° 05

**RESUELVE:**

*Antonio Carball*  
*[Signature]*

*Walter S. Arroyo*  
*Walter S. Arroyo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

*Rose de Juncos*



comuna  
canaria

Resolución  
N° 22/2018

Acta Extraordinaria  
N° 05/2018

**I) APROBAR:** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

**II) INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

*Adriana Lavandero*  
ADEMIR. FERRAZO

*Eduardo Tejera*  
EDUARDO TEJERA

*Rosa María Irujo*  
ROSA MARÍA IRUJO

*Walter J. Asneu*  
WALTER J. ASNEU

*Anelie Henriquez*  
ANELIE HENRIQUEZ



Municipio de Los Cerrillos, 09 de Febrero 2018

**VISTO:** La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2018.

**RESULTANDO:** I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas....."

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

**CONSIDERANDO:** Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión Extraordinaria de fecha 09 de Febrero de 2018 ACTA N° 05

**RESUELVE:**

**D) APROBAR:** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Los Cerrillos y que se establecen en documento que se anexa.

*Tomás Berreta*  
*Intendencia de Canelones*

*Walter*

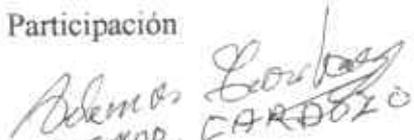
*Intendencia de Canelones*

*Por el Fondo*

**II) ACEPTAR:** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio de Los Cerrillos, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1 (un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

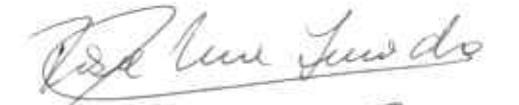
**III) INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y

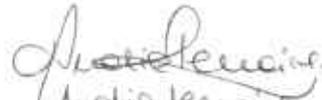
Participación

  
ADEMAR. CARDOSO

  
FRANCISCO ROSERA

  
WALTER J. ABREU

  
ROSA MARÍA IMOSA

  
ANELIO KUROIT

Municipio de Los Cerrillos, 09 de Febrero 2018

**VISTO:** Que la Dirección de Obras a solicitado la nómina de caminos a ser incorporados en el Extra Plan (FS 003).

**RESULTANDO:** Que quedan varios caminos fuera del Plan Anual por tener solo 55 km asignados y tenemos 300 km de Camineria Rural.

**CONSIDERANDO: I)** Que los Caminos Gervasini y Maquino vienen siendo reclamados por los vecinos, limpieza de cunetas, perfilado y recarga.

**II)** Que el Camino Gervasini cada vez que llueve se inunda en un tramo de 4 Km.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión Extraordinaria de fecha 09 de Febrero de 2018 ACTA N° 05

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** Que la Dirección General de Obras incorpore los Caminos Gervasini y Maquino, al Extra Plan (FS 003), para ser ejecutado en el mes de Marzo 2018.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Andriete Lucia*  
Andriete Lucia  
Alejandra Canales  
ROEMMA. BARROSO

*IGNACIO CASERIS*  
IGNACIO CASERIS  
WALTER I. ABRIL

*Rosa María Lloreda*  
ROSA MARÍA LLOREDA

Los Cerrillos, 09 de Febrero 2018.-

Director de Camineria Rural  
Sr. Jorge Marrero  
Unidad Ejecutora N°4  
Sr. Hebert Tesitore  
Presente

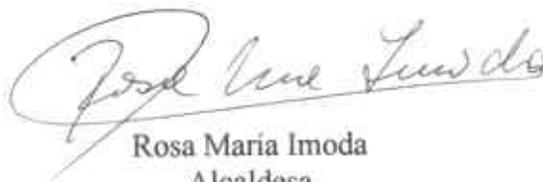
De mi consideración.

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar la realización de los caminos Gervasini y Maquino en el mes de Marzo 2018.

En el camino Gervasini (146 E, 3 Km aprox), limpieza de cunetas, desagües, perfilado, recarga de tosca; ya que se inunda cuando llueve y está intransitable: los vecinos lo solicitan hace varios años.

En el camino Maquino (146 D, 8 km aprox), limpieza de cunetas, deshagues, perfilado, recarga de tosca; por estado intransitable y los vecinos lo solicitan hace mucho tiempo.

Saluda atentamente,



Rosa Maria Imoda  
Alcaldesa  
Municipio Los Cerrillos.



**Tipo de Comunicación:** Oficio

**Destinatario:** 1010 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION

**Destinatarios en copia:** 1060 DIR. GRAL. OBRAS; 1060 DIRECCION DE CAMINERIA RURAL

**Nº de Comunicación:** 2018/007231/2

**Asunto:** Extra Plan, Marzo 2018 - MUNICIPIO LOS CERRILLOS.-

Los Cerrillos, 15 de Febrero 2018.

Director de Camineria Rural

Sr Jorge Marrero

Unidad Ejecutora N°4

Presente:

De mi mayor consideración;

Por la presente me dirijo a Usted a fin de solicitar la realización de los Caminos Gervasini y Maquino en el mes de Marzo 2018.

Se adjunta pedido y resolución autoirizada por el Concejo.

Sin otro particular se despide de Usted, muy atentamente.

Firmado electronicamente por Marta Rodriguez el 15/02/2018 12:01.

Archivos anexados (1)

Fecha	Tamaño	Nombre
15/02/2018 11:55:34	181226	Extra Plan Marzo 2018.pdf

Descripción de los Anexos:

**Comuna Canaria**  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.: (598) 2-1828  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**



comuna  
canaria

Solicitud de Incorporación de caminos Extra Plan (FS 003)

---

Los Cerrillos, 20 de Febrero 2018.-

Sr. Jorge Marrero

Presente:

---

De mi mayor consideración.

Por el presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar la realización de mantenimiento (perfilado, limpieza, bacheo...etc) en los caminos Gervasini y Maquino en el mes de Marzo 2018.

Motiva el presente, en el camino Gervasini (146 E, 3 Km aprox), limpieza de cunetas, desagues, perfilado, recarga de tosca; ya que se inunda cuando llueve y está intransitable: los vecinos lo solicitan hace varios años. En el camino Maquino (146 D, 8 km aprox), limpieza de cunetas, desagues, perfilado, recarga de tosca, por estado intransitable y los vecinos lo solicitan hace mucho tiempo.

Saluda atentamente.

  
Claudia Felípez

Alcaldesa Interina

Municipio Los Cerrillos

**Comuna Canaria**  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**